MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com

Santa María de Fe, Misiones 17 de febrero de 2023.

Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional Contrataciones Públicas – DNCP

Presente

En representación de la Municipalidad de Santa María de Fe, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del llamado con ID N° 424.403 LPN N° 01/2023 Provisión de almuerzo escolar- Fonacide con carácter plurianual para año 2023 y 2024, y responder a la retención de fecha 17 de febrero del corriente.

Comentarios sobre Verificación del llamado

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año
Descripción: El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitacion estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido.
Comentario:

Respuesta: Hemos realizado los ajustes correspondientes en la sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación en cuanto a la Experiencia, según la recomendación, para así ajustarnos al Pliego de bases y condiciones/Carta de invitación estándar.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Solicitamos a la convocante dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 2/2023

Respuesta: Hemos adjuntado la ***Justificación de No anticipo*** con los demás documentos en el sicp.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación (alimentación escolar), solicitamos a la convocante tener en consideración lo dispuesto en los artículos 193 al 195 de la Ley 7050/2023 en concordancia con la Circular DNCP Nº 1/2023.//En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la convocante indica que el lugar de realizar las consultas seria en la municipalidad, al respecto solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 24 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019. // En la justificación de contrato abierto mencionan normativa derogada (la normativa vigente es la Resolución DNCP Nº 4400/2022)

Respuesta: -Aclaramos que se tiene en cuenta lo establecido en los artículos 193 al 195 de la Ley 7050/20223 en concordancia a la Circular DNCP N° 01/2023.

-Hemos realizado el ajuste correspondiente en el módulo de etapas y plazos, en el lugar de *Consultas* según establece el Art. N° 24 de la Resol. DNCP N° 5695/19.

-Hemos adjuntados la ***Justificación De Contrato Abierto*** con los demás documentos en el sicp, ya con la mención de la normativa vigente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0781 – 283214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario: No se ha remitido el modelo de publicación en el periódico.

Respuesta: Hemos adjuntado la documentación faltante como se solicita.

Por lo tanto, que ya habiendo enviado y realizado las adecuaciones según las recomendaciones, solicitamos la difusión del presente proceso bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
DEPARTAMENTO UOC
MNES - PARAGUAY

_____

C.P Daisy Ríos
Encargada del Dpto. de la UOC